

MAT: AUTORIZA COMETIDOS DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio Nº.-15749

Monte Patria, o1 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 con fecha o6 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962, de fecha og de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio Nº Decreto Alcaldicio Nº Nº 15.913 de fecha o6 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- 1. AUTORIZA, comisión(es) de servicio al Sr Benigno Delgado Robles, Rut: Conductor, grado 20, Planta Auxiliar, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Traslado del Presidente de la Agrupación de "Mesa de Turismo comunal de Monte Patria" a participar de una ceremonia de premiación en Talca, los días o5 al 08 de Octubre del 2018.
- 2. ANTICIPESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

o1 Viatico al 40% \$ 18.080.o3 Viatico al 100% \$ 135.600.Peaje \$ 80.000.Estacionamiento \$ 20.000.Total \$ 253.680.-

3. IMPÚTESE el gasto \$ 153.680.- (Ciento cincuenta y tres mil seiscientos ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002"Administración comisiones de servicio en el país" y el gasto de \$100.000.- (Cien mil Pesos) a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.002.001 "Pasaje por comisión" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

SECRETARIO MUNICIPAL

ltr/pcm

NECCE PARIO

Distribución:

- RR.HH
- Secretaría Municipal.
- Archivo Movilización.

Camilo Ossando